

DECRETO N° **6152** /2012

ARICA, 22 DE AGOSTO DEL 2012

VISTOS:

- a) **Ordinario N° 2653**, de fecha 09 de Agosto del 2012, del Director de Desarrollo Comunitario, que solicita certificar la disponibilidad presupuestaria para el Programa denominado "APORTE A ORGANIZACIONES SOCIALES PARA CELEBRACION DE LAS FIESTAS PATRIAS 2012".
- b) **Memorándum N° 1005**, de fecha 20 de Agosto del 2012, del Secretario Comunal de Planificación, que informa sobre disponibilidad presupuestaria.
- c) **Registro de Correspondencia N° 11671**, de fecha 20 de Agosto del 2012, de la Administración Municipal.
- d) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Programa denominado "**APORTE A ORGANIZACIONES SOCIALES PARA CELEBRACION DE LAS FIESTAS PATRIAS 2012**", que se detalla a continuación:

I.- ANTECEDENTES GENERALES							
1.1.-NOMBRE	: Aporte a Organizaciones Sociales para Celebración de las Fiestas Patrias 2012						
1.2.-EJECUTA	: Departamento de Organizaciones Comunitarias						
1.3.-LUGAR	: Diferentes sectores vecinales de Arica.						
1.4.-FECHA	: <i>Septiembre - 2012</i>						
1.5.-CLAUSULA C/V	: <i>No Aplica</i>						
1.6.-COBERTURA	: 10.000 personas de diferentes sectores de Arica						
1.7.-PROGRAMA	:						
II.- FUNDAMENTOS	: Al cumplirse un aniversario más de nuestra historia republicana, es relevante establecer mecanismos que promuevan las tradiciones culturales de la nación. En este sentido, y dada, la importancia de la celebración es que la municipalidad quiere compartir con la comunidad la celebración del aniversario patrio y para ello entregara empanadas a diferentes organizaciones de Arica, de acuerdo a las letras d y e del art N° 4, de la Ley 18.695.						
III.-OBJETIVO GENERAL	: Fortalecer la identidad nacional y patriótica a través de la promoción de las comidas típicas.						
IV.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS	: <ul style="list-style-type: none"> - Promover en la comunidad ariqueña la celebración del aniversario patrio. - Apoyar y desarrollar actividades de esparcimiento, entretención e integración social en el territorio. - Fortalecer el trabajo entre la municipalidad de Arica y los vecinos de las distintas juntas de vecinos de Arica. - Avanzar en el rescate de una de las tradiciones patrias, apoyando su revitalización. 						
V.- RECURSOS INVOLUCRADOS	<p>Humanos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Alcalde de Arica. - Director de Desarrollo Comunitario. - Encargado Oficina Organizaciones Comunitarias. <p>Requerimientos portal Chile-compras</p> <table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th>Concepto</th> <th>Valor</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>10.000 Empanadas de Horno de pino y de peso 240 gramos, las cuales se entregaran durante el mes de septiembre</td> <td>6.000.000</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td>\$ 6.000.000</td> </tr> </tbody> </table> <p>Valor Total del programa IVA incluido hasta \$ 6.000.000</p>	Concepto	Valor	10.000 Empanadas de Horno de pino y de peso 240 gramos, las cuales se entregaran durante el mes de septiembre	6.000.000	Total	\$ 6.000.000
Concepto	Valor						
10.000 Empanadas de Horno de pino y de peso 240 gramos, las cuales se entregaran durante el mes de septiembre	6.000.000						
Total	\$ 6.000.000						

VI.- ITEM PRESUPUESTARIO	: Dichos gastos deberán imputarse en base al Clasificador Presupuestario, De acuerdo al siguiente cuadro de Imputaciones:
---------------------------------	---

IMPUTACIÓN:

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	ÁREA GESTIÓN	VALOR
Adquisición de empanadas	215.22.01.001.001	Alimentos para Personas-DIDECO	A. G. N° 5 programas recreacionales	6.000.000
			Valor Total	\$ 6.000.000

El monto del Programa es de \$6.000.000.-

DEJASE establecido que el Programa está sujeto a la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios".

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, DIDECO y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



LUIS GARITA PONCE
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RMO/OCG/LCP/nqq.-



ROBERTO MAMANI OSORIO
 ALCALDE DE ARICA (S)